



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
ANTIOQUIA**

Junio ocho (8) de dos mil veintidós.

Sustanciación Nro.	841
Proceso	VERBAL SUMARIO (EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA)
Demandante	MOISES NUÑEZ GÓMEZ
Demandados	JOSÉ MOISES, ANDRÉS FELIPE, ALEXANDRA y DANIEL ESTEBAN NUÑEZ SILVA
Radicado	05088-31-10-001-2020-00069-00
Asunto	SE AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA.

Se agrega y pone en conocimiento respuesta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID en la que se indica certificado de estudio de Daniel Núñez Silva, solicitado por el despacho.

NOTIFIQUESE,

LINA ISABEL ALZATE GÓMEZ
JUEZ.

EZR

<p style="text-align: center;"><u>CERTIFICO</u></p> <p>QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 092 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BELLO, ANTIOQUIA, EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p>
